

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.076/15

### MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA

#### C O N V O C A T O R I A

Por haber cesado en sus cargos las Corporaciones Locales y haber tomado posesión los Concejales elegidos en las elecciones municipales celebradas el pasado día 24 de mayo y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 9º del Reglamento de la Mancomunidad, se convoca la Asamblea General, con el carácter de extraordinaria, para el día 20 de julio próximo, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce horas y treinta minutos en segunda, celebrándose la misma en el Episcopio (Plaza de la Catedral, núm. 3, planta baja) de Ávila.

#### - ORDEN DEL DIA -

1º.- Formación de la Mesa de Edad, integrada por el Delegado de mayor edad, que presidirá la sesión, y por el Delegado de menor edad; actuando de Secretario, el de la Mancomunidad; dicha Mesa declarará constituida la Asamblea.

2º.- Presentación de certificación del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, por los señores Delegados del mismo, en la que conste su nombramiento de representantes en la Junta de Administración.

3º.- Votación de los señores Delegados del grupo o lote 2º, para designar dos Vocales que los representen en la Junta de Administración.

4º.- Ídem, ídem, del grupo o lote 3º, ídem.

5º.- Ídem, ídem, del grupo o lote 4º, ídem.

6º.- Ídem, ídem, del grupo o lote 5º, ídem.

A continuación los señores Delegados elegidos se reunirán, en la sede de la Entidad, formando entre ellos la Mesa de Edad, en la misma manera que la constituida para la Asamblea General, a fin de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Administración para elegir al Presidente y Vicepresidente de la misma; así como dos Vocales del Consejo de Gerencia de las explotaciones industriales de la Entidad, y sus correspondientes suplentes; Presidente y dos Vocales, y sus correspondientes suplentes para la Comisión de Hacienda, y a los representantes de esta Mancomunidad en el Patronato de la Fundación Asocio de Ávila.

Conforme a lo normado en el Art. 70 del Reglamento de Régimen y Gobierno, los Ayuntamientos y Entidades Locales menores, nombrarán su Delegado para cada Asamblea General.

A fin de poder celebrar la sesión en primera convocatoria, para lo que es necesaria la presencia, al menos, de la mitad más uno de los cinco grupos o lotes, y que éstos, a su vez, estén representados por la mitad más uno de los Ayuntamientos que los integran, conforme dispone el artículo 10 del Reglamento, se ruega a los señores Delegados la mayor puntualidad.

Las credenciales se recogerán en la sede de la Mancomunidad hasta las 11:15 horas y a partir de las 11:30 horas en el lugar de la celebración de la Asamblea, el Episcopio (Plaza de la Catedral, núm. 3, planta baja) de Ávila.

Ávila, a 25 de junio de 2.015.

El Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

El Secretario en Funciones, *David Rubio Mayor*.

